

Bogotá D.C., 21 de julio de 2017

 No. de radicación 2017-ER-051042
 solicitud:

2017-EE-123420

Profesores

MIEMBROS DEL COMITÉ EJECUTIVO

Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación (FECODE).

Carrera 13 A No. 34 – 54.

Bogotá, D.C.

Referencia: respuesta al oficio de radicado No. 2017-ER-051042.

Respetados profesores:

De acuerdo con su consulta sobre información del sector educación, amablemente me permito dar respuesta en los siguientes términos:

- 1. La clasificación de los maestros por estatuto y nivel salarial, informando en cada uno de ellos, cuantos maestros hacen parte, tanto por estatuto, nivel salarial dentro de cada estatuto y tipo de nombramiento; en propiedad o provisional.**

En el siguiente cuadro consolidado a partir de la información del reporte oficial 3 A del SINEB con corte al mes de diciembre de 2016, es posible apreciar la clasificación de los docentes que ejercen su profesión en las instituciones educativas oficiales del país, de acuerdo a su estatuto, nivel salarial y tipo de vinculación:

Estatuto	Nivel salarial	Tipo de vinculación					Total general	
		Propiedad	Período de prueba	Planta temporal	Provisional vacante definitiva	Provisional vacante temporal		
Estatuto 2277	1	710			91	1	802	
	2	412			6		418	
	3	70			3		73	
	4	792			22	5	819	
	5	210			7		217	
	6	835		1	12		848	
	7	480			62	3	545	
	8	3,041		2	48	4	3,095	
	9	675		1	14	1	691	
	10	2,256		5	32	3	2,296	
	11	2,112		6	1	23	2,142	
	12	6,766		22		38	1	6,827
	13	20,140		65		40		20,245
	14	114,281		278		33		114,592

Estatuto	Nivel salarial	Tipo de vinculación					Total general
		Propiedad	Período de prueba	Planta temporal	Provisional vacante definitiva	Provisional vacante temporal	
	A	32			22		54
	B	12			2		14
	BC	211			58	4	273
	IA	1					1
	IB	1			1		2
	IC	2					2
	PT	39			23		62
	PU	35				2	37
	SE	35	1		13		49
Total Estatuto 2277		153,148	381	1	552	22	154,104
Estatuto 1278	1A	7,332	1,564	323	4,855	899	14,973
	1B	2,286	47				2,333
	1C	326	10				336
	1D	45	1				46
	2A	28,147	8,388	2,254	28,179	8,979	75,948
	2AD	5				1	6
	2AE	11,146	1,281	153	2,589	999	16,168
	2AM	2,690	56	3	85	79	2,913
	2B	15,295	300				15,595
	2BD	3					3
	2BE	13,028	234				13,262
	2BM	4,341	25				4,366
	2C	2,317	126			1	2,444
	2CD	2					2
	2CE	2,539	139				2,678
	2CM	1,625	40				1,665
	2D	401	34				435
	2DE	510	49				559
	2DM	437	11				448
	3AD	29	10			4	45
3AM	5,230	786	58	576	138	6,788	
3BD	31					31	
3BM	1,879	63				1,942	
3CD	13					13	
3CM	934	53				987	
3DD	11	1				12	

Estatuto	Nivel salarial	Tipo de vinculación					Total general
		Propiedad	Período de prueba	Planta temporal	Provisional vacante definitiva	Provisional vacante temporal	
	3DM	428	24				452
Total Estatuto 1278		101,030	13,242	2,791	36,289	11,097	164,450
Decreto 804	ET	87			50	1	138
	ET1	466		12	819	37	1,334
	ET2	432		10	333	33	808
	ET3	828		1	498	39	1,366
	ET4	615	3		75	6	699
Total Decreto 804		2,428	3	23	1,775	116	4,345
Total general		256,606	13,626	2,815	38,616	11,235	322,899

Es necesario aclarar que los siguientes totales incluyen a los docentes que son financiados con recursos propios de las Entidades Territoriales Certificadas en Educación.

2. ¿Cuántas vacantes definitivas había a la fecha de la publicación de las convocatorias "339 y 425 directivos docentes, docentes de aula y líderes de apoyo" y cuantas fueron ofertadas en la OPEC?

Según la información que se registra en el Sistema de Información Nacional de Educación Básica y Media – SINEB, en el consolidado de planta reportado por las diferentes entidades territoriales al mes de febrero de 2016, se registraban 26.366 docentes provisionales en vacante definitiva, lo que significaría igual número de vacantes.

Ahora bien, se debe considerar el corte del mes de febrero, toda vez que la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, solicitó desde el mes de marzo a todas las secretarías de educación el reporte de las vacantes definitivas para las cuales no se contaba con lista territorial de elegibles vigentes, con el propósito de adelantar las audiencias departamentales y general nacional, mismas que se adelantaron en el mes de mayo de 2016.

Por lo anterior, una vez finalizado el proceso de audiencias departamentales y general nacional, la CNSC consolidó la OPEC Docente, que no fue objeto de selección por parte de los elegibles en el desarrollo del citado proceso y se procedió a convocar a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente 21.342 cargos vacantes de Directivos Docentes, Docentes de Aula y Líderes de Apoyo, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria.

3. Cuántas plazas docentes han aumentado entre el año 2015 y 2016.

Entre el año 2015 y 2016, el Ministerio de Educación autorizó el incremento de 5.639 cargos para docentes y directivos, en respuesta a los procesos de sustitución de matrícula contratada y de

ampliación de la necesidad del servicio por cuenta de los fenómenos de la demanda educativa de las diferentes regiones del país. Es importante mencionar que existe un número importante de cargos que no se han oficializado dentro de la nómina, debido a que algunos procesos de sustitución de matrícula como los ejecutados en algunas entidades territoriales certificadas del departamento de la Guajira y de Norte de Santander, continúan todavía en proceso de consolidación.

4. ¿Cuántos maestros hay a la fecha en Jornada Única?

El Ministerio de Educación Nacional verifica la viabilidad financiera de la propuesta de asignación de nuevos docentes para la Jornada Única teniendo en cuenta la manera como se está prestando el servicio educativo con planta de cargos o con contratación. De esta forma, se asegura el mejoramiento de la calidad del servicio, guardando proporción con los costos que ya se estaban asumiendo por el Sistema General de Participaciones, con un eventual incremento en la matrícula de la entidad territorial certificada o con una posible supresión de cargos directivos, en vacancia definitiva, no requeridos para la prestación del servicio.

Adicionalmente, debe tenerse en cuenta que el artículo 57 de la Ley 1753 de 2015 dispuso que la Jornada Única se debe implementar gradualmente y que esta norma fue desarrollada por el artículo 2.3.3.6.1.4. del Decreto 1075 de 2015, en donde se consagra que puede instaurarse paulatinamente por grados, ciclos, niveles de formación, así como por establecimientos educativos, sedes, y por zonas rurales y urbanas.

En esa línea, los docentes viabilizados a las entidades territoriales certificadas en educación se asignan de forma global para implementar la jornada única y tienen la misma designación en el cargo que los docentes regulares, es decir, son "docentes de aula". Lo anterior en el sentido de que no existe diferenciación entre estos docentes, pues cumplen las mismas funciones, asignación académica y actividades curriculares complementarias y, en efecto, en los sistemas de información del Ministerio de Educación solo existía para el año 2015 la posibilidad de registrar un cargo "docente de aula".

A diciembre de 2016 se viabilizaron 534 docentes líderes de apoyo para la implementación de la jornada única.

5. ¿Cuántos estudiantes fueron matriculados en el año 2014, 2015, 2016 y proyección para el 2017 en las instituciones educativas públicas?

A continuación, se detalla el número de estudiantes matriculados por vigencia, nivel y sector. Es importante tener en cuenta que las cifras de la vigencia 2016 son preliminares, corresponden al corte SIMAT consolidado abril-noviembre de 2016, y se encuentran sujetas a modificación por concepto de auditoría.

Nivel	2014			2015			2016*		
	Oficial	Contratada	No Oficial	Oficial	Contratada	No Oficial	Oficial	Contratada	No Oficial
Pre-jardín y Jardín	29.712	578	173.223	39.225	259	179.944	39.714	243	190.475

Grados 0 a 13	7.227.393	750.505	1.379.308	7.095.638	679.301	1.475.764	7.063.151	588.092	1.533.576
Adultos	441.887	205.004	133.413	473.674	132.757	162.583	498.893	123.289	165.800
Total	7.698.992	956.087	1.685.944	7.608.537	812.317	1.818.291	7.601.758	711.624	1.889.851
	10.341.023		10.239.145			10.203.233			

*Cifras preliminares, consolidado abril -noviembre OAPF

La proyección de cupos realizada por las 95 entidades territoriales certificadas para la vigencia 2017 es de 7.840.119 cupos en establecimientos educativos oficiales.

6. ¿Cuántos estudiantes fueron matriculados en jornada única en el año 2014, 2015, 2016 y proyección para el 2017 en las instituciones educativas públicas?

La implementación de la Jornada Única inició en el año 2015. Durante el primer año se logró beneficiar a 316.895 estudiantes con la Jornada Única y durante 2016 lo hicieron 512.169 estudiantes. Con corte al 30 de junio de 2017 en SIMAT, el número de estudiantes en jornada única es de 567.312. Actualmente, conforme al Acta de Acuerdos del 16 de junio de 2017, se está revisando que aquellas instituciones educativas que implementan el programa cuenten con las condiciones adecuadas de infraestructura, alimentación escolar y recurso humano docente.

7. Número de instituciones educativas públicas existentes en el año 2014, 2015, 2016 y proyección para el 2017.

De manera atenta me permito indicar la información entregada por la Oficina Asesora de Planeación, en relación a la cantidad de establecimientos educativos registrados en los sistemas de información SIMAT y DUE.

Establecimientos Oficiales	
2014	12.051
2015	9.917
2016	9.892

Para el caso del 2017, a la fecha se cuenta con 9.869 establecimientos educativos oficiales registrados en el sistema de información SINEB-DUE. La disminución en el número de establecimientos se debe a que algunas entidades territoriales certificadas en educación realizaron procesos de reorganización de sus instituciones educativas con base en el comportamiento de la matrícula, ubicación geográfica, entre otros.

8. Número de instituciones educativas públicas en jornada única en el año 2014, 2015, 2016 y proyección para el 2017.

Durante el 2015 se logró su instauración en 490 instituciones educativas oficiales y durante el 2016 en 1.109 instituciones educativas oficiales. Actualmente, conforme al Acta de Acuerdos del 16 de junio de 2017, se está revisando que aquellas instituciones educativas que implementan el programa cuenten con las condiciones adecuadas de infraestructura, alimentación escolar y recurso humano docente.

9. ¿Cuántas aulas nuevas se han construido en el país en los años 2014, 2015, 2016 y proyección para el 2017? ¿Cuál es el valor total invertido en la construcción de aulas nuevas en los años 2014, 2015, 2016 y proyección para el 2017? ¿Cuál es el área de cada aula nueva construida? y ¿Cuál es costo del metro cuadrado en pesos corrientes de cada aula nueva construida?

Desde el año 2014 y con corte a 30 de junio de 2017, el Ministerio de Educación Nacional ha entregado 3.795 aulas nuevas de la siguiente manera:

- En el año 2014 se entregaron 211 nuevas aulas. Para esto, hubo una inversión de \$152.906 millones, de los cuales el MEN aportó \$136.375 millones, las entidades territoriales certificadas \$2.383 millones y otros actores \$14.146 millones.
- En el año 2015 se entregaron 1.650 nuevas aulas. La inversión fue de \$491.149 millones, de los cuales la Nación aportó \$323.442 millones, las entidades territoriales certificadas \$2.383 millones y otros actores \$18.948 millones.
- En el 2016 se entregaron 1.593. Para lo cual se hizo una inversión de \$427.363 millones, de los cuales la Nación aportó \$346.040 millones, las entidades territoriales certificadas \$74.323 millones y otros actores \$7.000 millones.
- En esta vigencia, con corte al 30 de junio, se han entregado 552 aulas nuevas. La inversión es de \$200.976 millones, de los cuales la Nación aportó \$168.105 millones, las entidades territoriales certificadas \$17.708 millones y otros actores \$15.162 millones.

Adicionalmente, para el año 2017 se encuentran contratadas y/o en ejecución 8.309 aulas intervenidas. De estas aulas, el Ministerio tiene contratadas y/o en ejecución 1.901 aulas y, por medio del Patrimonio Autónomo del Fondo de Financiamiento de Infraestructura Educativa – FFIE, tiene contratadas y/o en ejecución 6.408 aulas.

El Ministerio de Educación Nacional propende por priorizar las intervenciones que en materia de infraestructura educativa requiere el país con recursos de cofinanciación de Ley 21 de 1982, para lograr la mayor efectividad posible con los recursos disponibles, garantizando el derecho a la educación a la población escolar, y liderando los procesos de innovación en lineamientos y recomendaciones para la intervención integral de la infraestructura escolar estatal.

Cada aula nueva construida se diseña y construye de acuerdo con lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC-4595, en el marco de los ambientes escolares que esta misma norma establece.

Finalmente, es importante aclarar que no se puede indicar un valor único por metro cuadrado por aula nueva construida, ya que cada proyecto tiene su propia complejidad de acuerdo con su ubicación (rural o urbana), disponibilidad en la accesibilidad, costo de materiales, costos de mano de obra, niveles de riesgo ambientales y antrópicos, entre otras variables.

10. ¿Cuánto ha invertido el Gobierno Nacional en el año 2014, 2015, 2016 y proyección para el 2017 en la construcción de aulas nuevas?

Esta inquietud fue atendida en la respuesta del numeral 9 del presente documento. No obstante, en resumen, se manifiesta que en el año 2014 hubo una inversión de \$152.906 millones, de los cuales la Nación aportó \$136.375 millones; en el 2015 se invirtieron \$491.149 millones, de los cuales la Nación aportó \$323.442 millones; para el año 2016 se invirtieron \$427.363 millones, de los cuales la Nación aportó \$346.040 millones.

Finalmente, en el 2017 se han invertido \$200.976 millones, de los cuales la Nación aportó \$168.105 millones. Por otro lado, se proyecta una inversión estimada de \$ 1.426.052 millones de los cuales el Ministerio, a través del FFIE, aporta \$ 923.821 millones en obras contratadas y/ o en ejecución que desarrollará el FFIE.

11. ¿Cuánto ha invertido los entes territoriales en el año 2014, 2015, 2016 y proyección para el 2017 en la construcción de aulas nuevas?

Esta inquietud fue atendida en la respuesta del numeral 9 del presente documento. Sin embargo, en resumen, la inversión que las entidades territoriales han hecho ha sido el siguiente: en el 2014 fue de \$2.383 millones, en el 2015 \$2.383 millones, en el 2016 \$74.323 millones y, por último, en el 2017 han aportado \$17.708 millones. Adicionalmente, en las obras contratadas que desarrollara el FFIE, las entidades territoriales aportan una inversión aproximada de \$ 502.230 millones.

12. ¿Cuántos niños son beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar?

El Programa de Alimentación Escolar (PAE) como estrategia de acceso y permanencia de los estudiantes en las aulas beneficia a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes focalizados, registrados en el Sistema de Matrícula SIMAT como estudiantes oficiales, quienes serán atendidos por la Entidad Territorial Certificada (ETC) durante el calendario escolar definido por cada una de ellas. En el año 2016 se beneficiaron 3.605.268 niños, no obstante esta cifra no incluye las ETC Antioquia y Bogotá puesto que no realizaron el proceso de focalización por medio del SIMAT. Para beneficiar a esta población, fueron suministradas diariamente las siguientes cantidades en las siguientes modalidades:

2015		
Complemento Alimentario Jornada Mañana /Jornada Tarde	Almuerzo	Total raciones
3.137.948	1.085.644	4.223.592

2016		
Complemento Alimentario Jornada Mañana /Jornada Tarde	Almuerzo	Total Raciones
4.151.111	1.602.099	5.753.210

2017		
Complemento Alimentario Jornada Mañana /Jornada Tarde	Almuerzo	Total Raciones 2017
4.095.898	1.493.566	5.589.464*

*Información de 89 ETC que han iniciado operación con corte al 23 de mayo de 2017

Una vez sea contratada la prestación del servicio por las 95 ETC, en el año 2017 se proyecta garantizar la cobertura atendida en el año 2016.

12. Costo invertido por estudiante en el del Programa de Alimentación Escolar y las características de la ración alimenticia.

Sobre el costo de cada ración por estudiante, debe precisarse que en las vigencias 2014 y 2015, mientras el Ministerio se adaptaba al programa PAE, se aplicó el mismo valor que tenía la ración entregada por el ICBF. Sin embargo, el Ministerio suscribió un convenio con la Universidad Nacional para brindar a las entidades territoriales los elementos que deben considerar para establecer el valor del servicio de operación del PAE y que les permitan conocer y analizar las condiciones, características y tendencias del mercado actual por medio de la "Guía para la estructuración de estudios de costos para la contratación del PAE". Este documento es un instrumento de apoyo a la ejecución de cada ETC en la operación del programa.

Así, cada ETC debe adelantar el estudio de mercado que le permita identificar el valor que debe pagarse por cada ración entregada, el cual debe ser un valor integral y que contenga los costos asociados a la preparación y entrega, y debe establecerse de conformidad con lo señalado en el artículo 2.3.10.3.7 del Decreto 1075 de 2015 respecto de la destinación de los recursos. Este estudio de costos tiene en cuenta diferentes factores que pueden llevar a una variación en el valor de la ración de una región a otra, los cuales, entre otros, pueden ser:

- **Costos de la minuta:** los costos de las raciones alimentarias varían de una región a otra, contándose con valores diferenciales en aquellas regiones en donde se encuentran instituciones educativas de difícil acceso o cuyas características geográficas, sociales o políticas dificultan la preparación y entrega del complemento alimentario.
- **Demanda de alimentos:** en algunas regiones se incrementan los costos debido a la escasez de productos, lo que hace necesario que se deban adquirir en departamentos aledaños.
- **Minutas diferenciales según región:** tienen que ver con la dificultad que se presenta en algunas regiones para adquirir determinados productos tales como la carne, el arroz o las verduras, entre otros, esto implica que el operador tenga que cancelar un mayor valor para cumplir con el suministro.
- **Cualificación de la minuta:** es el mejoramiento de la ración de tal manera que el aporte en nutrientes sea mayor que el establecido en la minuta patrón definida por el Ministerio. En cada una de las regiones donde opera el PAE se podrá contar con menús mejorados en cantidad manteniendo la calidad con vocación de permanencia en el tiempo, encaminados a proporcionar un mayor aporte nutricional a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiarios del PAE.

Estos factores pueden aumentar el costo de la ración si están soportados en el respectivo estudio. Ahora bien, de acuerdo con el reporte de las ETC sobre los contratos suscritos para la vigencia 2016,

se tiene una estimación promedio simple del costo ración para complemento alimentario am/pm de \$1.615 y un promedio del costo ración para almuerzo de \$2.422 pesos.

Ahora bien, sobre las características de la ración alimentaria se debe indicar que el Ministerio, teniendo en cuenta las Guías Alimentarias para la Población Colombiana Mayor de Dos Años diseñadas por el ICBF y las recomendaciones de Calorías y Nutrientes para la población colombiana, estructuró las minutas patrón (guía para construir los menús diarios) por grupo de edad para el Programa de Alimentación Escolar. Para esto, con el fin de adecuar la minuta a aquellos establecimientos educativos que cuentan con la infraestructura para preparar los alimentos y para aquellos que no, estableció dos tipos de complemento alimentario:

1. Industrializada: complemento alimentario que aporta un 20% del 100% de las recomendaciones diarias de calorías (energía) y nutrientes para los diferentes grupos de edad.

Este tipo de ración se entrega en las instituciones educativas que no cuentan con la infraestructura para preparar y entregar los alimentos.

2. Ración preparada en sitio: puede ser un complemento alimentario jornada mañana/tarde que brinda un 20% de las recomendaciones diarias de calorías (energía) y nutrientes o un almuerzo que brinda el 30% de dichas recomendaciones. Estos porcentajes son los adecuados para este tipo de raciones y corresponden a los establecidos para cada tiempo de consumo de alimentos.

Esta modalidad se implementa en aquellos casos donde la infraestructura de la institución educativa cumple con las especificaciones establecidas en la normatividad sanitaria vigente, permite la preparación de los alimentos directamente en las instalaciones del comedor escolar y garantiza la calidad e inocuidad de los mismos.

La denominación del complemento hace referencia a que los porcentajes restantes se deben cubrir con la alimentación del hogar.

13. Número de instituciones educativas públicas en modalidad de concesión existentes en el año 2014, 2015, 2016 y proyección para el 2017.

De acuerdo con lo reportado por las Entidades Territoriales Certificadas en educación en el formato único de contratación del servicio educativo –FUC– de las vigencias 2014, 2015 y 2016, se encontraban vinculados a contratos de concesión educativa 66 establecimientos educativos en 2014, 55 en 2015 y 53 en 2016. Los establecimientos que se reportan en el año 2016 corresponden a aquellos que se contrataron por periodos de 12 años, de tal forma que se garantizara toda la cohorte del ciclo educativo de transición a media.

Es importante resaltar que estos contratos incluyen una cláusula de reversión de la infraestructura a la secretaría de educación respectiva al finalizarse la vigencia de cada contrato.

Así las cosas, a continuación se presenta una tabla en donde está toda la información correspondiente:

Contratación por concesión según reporte de las ETC en FUC 2014, 2015 y 2016

ETC	CONTRATISTA	CONTRATO	ESTABLECIMIENTO	CÓDIGO DANE	Número de estudiantes a atender	2014	2015	2016
Atlántico	UNION TEMPORAL MINUTO DE DIOS - ALFONSO JARAMILLO	0138*2010*000091 DE 31 DE DICIEMBRE DE 2010	INSTITUCION EDUCATIVA MUNDO FELIZ DE GALAPA	308296011244	730	X	X	X
Barranquilla	CAJA DE COMPENSACION COMFAMILIAR ATLANTICO	VF*05*2008*01	CIUDEDELA EDUCATIVA Y CULTURAL OLGA EMILIANI	108001079277	2.400	X	X	X
	UNION TEMPORAL COLEGIO COMUNIDAD SAN JOSE - FE Y ALEGRIA	VF*05*2008*04	I.E.D. GERMAN VARGAS CANTILLO	108001079293	1.440	X	X	X
		VF*05*2008*02	I.E.D. JOSE RAIMUNDO SOJO	108001079285	1.440	X	X	X
		VF*05*2008*03	COLEGIO LIBERTADOR SIMON BOLIVAR	308001078920	1.440	X	X	X
Bogotá	ASOCIACION ALIANZA EDUCATIVA	111	CENT EDUC DIST LA GIRALDA	111001100030	1.400	X	X	X
		112	COLEGIO JAIME HERNANDO GARZON	111001100056	1.400	X	X	X
		113	CENT EDUC DIST ARGELIA - BANCO POPULAR	111001100064	1.240	X	X	X
		114	CENT EDUC DIST LA LIBERTAD - SANTIAGO DE LAS ATALAYAS	111001100072	1.400	X	X	X
		115	CENT EDUC DIST MIRAVALLE	111001100081	1.240	X	X	X
	FUNDACION EDUCATIVA DON BOSCO	360	CENT EDUC DIST DON BOSCO III	111001098612	1.235	X	X	X
		364	CENT EDUC DIST DON BOSCO IV	111001098850	1.130	X	X	X
		365	CENT EDUC DIST DON BOSCO II	111001098841	1.140	X	X	X
		366	CENT EDUC DIST DON BOSCO V	111001098949	1.233	X	X	X
	FUNDACION EDUCATIVA LA SALLE	88	INST EDUC DIST LA SALLE JUAN LUIS LONDOÑO	111001102008	1.425	X	X	X
	FUNDACION GIMNASIO MODERNO	110	CENT EDUC DIST GIMNASIO SABIO CALDAS	111001100021	1.030	X	X	X
	FUNDACION SOCIAL CALASANZ	408	CENT EDUC DIST CALASANZ (BUENAVISTA)	111001100013	1.203	X	X	X
	UNION TEMPORAL COLEGIO SAN BARTOLOME LA MERCED - FE Y ALEGRIA	134	INST EDUC DIST FE Y ALEGRIA JOSE MARIA VELAZ	111001104043	1.935	X	X	
		135	INST EDUC DIST FE Y ALEGRIA SAN IGNACIO	111001104051	1.935	X	X	
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM	356	CENT EDUC DIST CAFAM BELLAVISTA	111001098892	1.540	X		
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM	357	CENT EDUC DIST CAFAM LA ESPERANZA	111001098876	1.540	X		
	FUNDACION EDUCACIONAL NUEVO RETIRO	358	COL HERNANDO DURAN DUSSAN	111001100048	2.630	X		
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM	361	CENT EDUC DIST CAFAM LOS NARANJOS	111001098884	1.540	X		
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM	362	CENT EDUC DIST CAFAM SANTA LUCIA	111001098965	1.540	X		
	FUNDACION EDUCATIVA DON BOSCO	363	CENT EDUC DIST DON BOSCO I	111001098973	1.103	X		
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COLSUBSIDIO	367	COL COLSUBSIDIO SAN VICENTE IED	111001098825	2.200	X			
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COLSUBSIDIO	368	COLEGIO COLSUBSIDIO NUEVA ROMA I.E.D.	111001098817	2.050	X			

ETC	CONTRATISTA	CONTRATO	ESTABLECIMIENTO	CÓDIGO DANE	Número de estudiantes a atender	2014	2015	2016
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COLSUBSIDIO	369	CENT EDUC DIST COLSUBSIDIO SAN CAYETANO	111001098833	2.050	X		
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COLSUBSIDIO	373	CENT EDUC DIST COLSUBSIDIO LAS MERCEDES	111001098922	2.350	X		
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COLSUBSIDIO	385	CENT EDUC DIST COLSUBSIDIO TORQUIGUA	111001098931	2.350	X		
Bucaramanga	CONCESION EDUCATIVA	1	I.E. LOS COLORADOS	168001007821	1.247	X	X	X
		2	COL CAFE MADRID	168001003184	1.647	X	X	X
Cali	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR ANDI - COMFANDI	4143.0.26.547-2007	9101 INSTITUCION EDUCATIVA POTREROGRANDE	376001043455	1.440	X	X	X
	UNION TEMPORAL CALIDAD EDUCATIVA	4143.0.26-001-2011	CIUDADELA EDUCATIVA ISAIAS DUARTE CANCINO	176001043847	2.880	X	X	X
Cartagena	CORPORACION MINUTO DE DIOS	ROSEDAL - 2009	I.E. ROSEDAL - SEDE PRINCIPAL	113001029893	1.440	X	X	X
	CORPORACION PINO VERDE (LICEO PINO VERDE)	UNION TEMP 2007	INSTITUCION EDUCATIVA CLEMENTE MANUEL ZABAL	313001029396	1.440	X	X	X
	UNION TEMPORAL COLEGIO SAN BARTOLOME LA MERCED FE Y ALEGRIA - CARTAGENA	UNION TEMP 2007	I. E. JORGE ARTEL	113001029851	1.440	X	X	X
		MANDELA 2009	INSTITUCION EDUCATIVA MANDELA	113001030085	1.440	X	X	X
Cúcuta	LA UNON TEMPORAL COMPAÑIA DE JESUS - COLEGIO SAN IGNACIO - FE Y ALEGRIA CUCUTA (BELEN)	1475	COLEGIO BICENTENARIO (OPERADO POR U. PAMPLONA)	354001012025	1.440	X	X	X
	LA UNON TEMPORAL COMPAÑIA DE JESUS - COLEGIO SAN IGNACIO - FE Y ALEGRIA CUCUTA (TORCOROMA III)	2043	I.E. MONSEÑOR JAIME PRIETO AMAYA	354001012173	1.440	X	X	X
	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	2044	I.E. MINUTO DE DIOS - POLICARPA SALAVARRIETA	354001012181	1.440	X	X	X
Girón	UNION TEMPORAL COMPAÑIA DE JESUS	571-2009	I.E. COLEGIO MARIO MORALES DELGADO	268307001902	1.440	X	X	X
Ibagué	UNION TEMPORAL COMPAÑIA DE JESUS, COLEGIO SAN IGNACIO, FE Y ALEGRIA IBAGUE	1415	I.E. TECNICA ANTONIO NARIÑO	173001012896	1.225	X	X	X
		1416	I.E.T. BICENTENARIO -	173001012926	746	X	X	X
Florencia	SERVICIOS EDUCATIVOS GIMNASIO MODERNO LTDA.	20140137	INSTITUTO TÉCNICO REINA ISABEL II DE INGLATERRA	118001004086	915	X		
Montería	Congregación de Hermanas Franciscanas Misioneras Maria Auxiliadora	003-2009	I.E. LOS NOGALES	123001009421	1.440	X	X	X
	Fundación Educativa Ana Carmela Lopez de Gomez	001-2009	I.E. LOS COLORES	123001009413	1.440	X	X	X
	Unión Temporal Compañía de Jesus Colegio San Ignacio Fe y Alegria, Montería.	002-2009	I.E. LOS ARAUJOS	123001009430	1.440	X	X	X
Pereira	Unión Temporal Alma Mater - UTP UNION TEMPORAL COMPAÑIA DE JESUS COLEGIO SAN IGNACIO FE Y ALEGRIA PEREIRA	2530 de 2007	I.E. HUGO ANGEL JARAMILLO	166001007136	1.440	X	X	X
		2530 de 2007	JAIME SALAZAR ROBLED0	166001007128	1.440	X	X	X
		1976 de 2009 (190 de 2013)	I.E. SAMARIA	166001007314	1.440	X	X	X
Popayán	BICENTENARIO	828	I.E. BICENTENARIO	119001004929	1.393	X	X	X
Santa Marta	CORPORACION PINO VERDE	1	I.E.D. QUINTO CENTENARIO	147001053559	1.440	X	X	X
		2	I.E.D. ALUNA MEGACOLEGIO ALUNA	347001053671	1.440	X	X	X

ETC	CONTRATISTA	CONTRATO	ESTABLECIMIENTO	CÓDIGO DANE	Número de estudiantes a atender	2014	2015	2016
	UNION TEMPORAL COMPAÑIA DE JESUS COLEGIO SAN IGNACIO - FE Y ALEGRIA SANTA MARTA	3	I.E. DE LA PAZ	147001053567	1.440	X	X	X
Soacha	CORPORACION UNIVERSITARIA MUNITO DE DIOS	1491	LICEO MAYOR DE SOACHA BIENESTAR PARA TODOS	325754005471	1.420	X	X	X
	UT COMPAÑIA DE JESUS COLEGIO SAN IGNACIO - FE Y ALEGRIA	1492	I.E. SOACHA PARA VIVIR MEJOR	325754005404	1.385	X	X	X
Soledad	BICENTENARIO DE SOLEDAD	LP-006-2009	LICEO RAFAEL U. LAFAURIE RIVERA	108758078839	1.440	X	X	X
	LICEO RAFAEL U. LAFAURIE RIVERA	LP-006-2009-B	BICENTENARIO DE SOLEDAD	108758078855	1.440	X	X	X
Tumaco	CORPORACION MINUTO DE DIOS SEMID	LIC-001-2010	INSTITUCION EDUCATIVA LICEO SAN ANDRES DE TUMACO	352835007859	1.440	X	X	X
Turbo	Congregación de los Hermanos de las Escuelas Cristianas	2	I.E. SAN JOSÉ	205837007268	1.440	X	X	X
Valledupar	CORPORACION MINUTO DE DIOS SEMID	645	I.E. RICARDO GONZALEZ	120001791767	1.440	X	X	X
	DIOCESIS DE VALLEDUPAR	646	I.E. MAYOR DE VALLEDUPAR CÉSAR POMPEYO MENDOZA	120001791775	1.440	X	X	X
	DIOCESIS DE VALLEDUPAR	647	INSTITUCION EDUCATIVA ANDRES NICOLAS ESCOBAR	320001792100	1.440		X	X
Villavicencio	COLEGIO ALAFAS DEL NORTE S.A.	1242 del 2010	COLEGIO CHAMPAGNAT PINARES DE ORIENTE	150001007507	1.440	X	X	X
	COMUNIDAD DE HERMANOS MARISTAS DE LA ENSEÑANZA	1231 del 27 de octubre de 2010	COLEGIO RODOLFO LLINÁS	150001007574	1.440	X	X	X
	LICEO MAYOR DE VILLAVICENCIO JAIME TRIANA RESTREPO	1230 del 27 de octubre de 2010	LIC MAYOR DE VILLAVICENCIO JAIME TRIANA RESTREPO	350001007671	1.440	X	X	X
Total						66	55	53

* La modalidad de concesión permite contratos de largo plazo, generalmente de 12 años, con cláusula de reversión de la infraestructura a la secretaría de educación a la finalización del contrato.

14. Número de instituciones educativas públicas en jornada única en modalidad de concesión existentes en el año 2014, 2015, 2016 y proyección para el 2017.

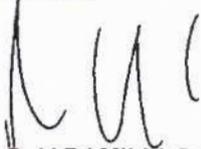
De los establecimientos educativos referidos en la tabla anterior, los siguientes son los que están en Jornada Única:

CÓDIGO DANE	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
111001098612	COLEGIO DON BOSCO III (IED)
111001098841	COLEGIO DON BOSCO II (IED)
111001098850	COLEGIO DON BOSCO IV (IED)
111001098876	COLEGIO CAFAM LA ESPERANZA (IED)
111001098884	COLEGIO CAFAM LOS NARANJOS (IED)
111001098892	COLEGIO CAFAM BELLAVISTA (IED)
111001098949	COLEGIO BILBAO (IED)
111001098965	COLEGIO CAFAM SANTA LUCIA (IED)
111001100013	COLEGIO CALASANZ (IED)
111001100021 ^b	COLEGIO GIMNASIO SABIO CALDAS (IED)

111001100030	COLEGIO LA GIRALDA (IED)
111001100056	COLEGIO JAIME HERNANDO GARZON FORERO (IED)
111001100064	COLEGIO ARGELIA (IED)
111001100072	COLEGIO SANTIAGO DE LAS ATALAYAS (IED)
111001100081	COLEGIO MIRAVALLES (IED)
111001102008	COLEGIO JUAN LUIS LONDOÑO (IED)
166001007128	JAIME SALAZAR ROBLEDO
166001007136	I.E. HUGO ÁNGEL JARAMILLO
268307001902	I.E. COLEGIO MARIO MORALES DELGADO

Esperamos haber surtido todas sus inquietudes y quedamos atentos a colaborarles con la información adicional que se llegue a requerir, de tal forma que podamos seguir trabajando de la mano con el Magisterio colombiano y continuar mejorando la educación de nuestro país.

Cordialmente,



PABLO JARAMILLO QUINTERO

Viceministro de Educación Preescolar, Básica y Media.

Diego Escallón Arango – asesor VPBM 
 Daniel Ricardo González – gerente de Jornada Única 
 Iván Enríquez -subdirector de Recursos Humanos del Sector Educación 
 Patricia Castañeda – directora de Fortalecimiento a la Gestión Territorial 
 Natalia Niño – directora de Cobertura y Equidad
 Helga Hernández – Jefe de la Oficina de Planeación y Finanzas 